

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
GONZOL**



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

**INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE
DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GONZOL,
EJERCICIO FISCAL 2025**

**Tglo. Adrián Auqui Guaraca
PRESIDENTE DEL GADPRG**

**Ing. Verónica Chogllo
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN**

GONZOL- CHUNCHI

2026

TABLA DE CONTENIDO

INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GONZOL, EJERCICIO FISCAL 2025.....	1
I. INTRODUCCIÓN.....	1
A. ANTECEDENTES	1
II. MARCO NORMATIVO	2
III. IDENTIFICACIÓN DEL GAD, PERÍODO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y RESPONSABLE	4
IV. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN EN TÉRMINOS MONETARIOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	5
V. FASE DE SIGUIMIENTO.....	7
A. Seguimiento al cumplimiento de metas.....	8
B. Seguimiento a la ejecución física y presupuestaria de los programas y/o proyectos.....	10
VI. FASE DE EVALUACIÓN.....	14
A. Aplicación de criterios de selección de metas	14
B. Metas seleccionadas para evaluación	15
C. Justificación de metas a evaluar	16
D. Objetivos, preguntas y criterios de evaluación.....	16
E. Metodología utilizada	17
F. Análisis.....	18
VII. CONCLUSIONES.....	20
VIII. RECOMENDACIONES	20
PLAN DE ACCIÓN	21
IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	21
X. ANEXOS	22

INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GONZOL, EJERCICIO FISCAL 2025

I. INTRODUCCIÓN

El presente Informe Anual de Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) corresponde a la gestión del ejercicio fiscal 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gonzol. Este documento constituye un instrumento técnico-administrativo que permite valorar el grado de avance en la implementación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) vigente, así como analizar los resultados de las intervenciones ejecutadas durante el período evaluado.

Su elaboración se realiza de conformidad con los Lineamientos Metodológicos para el Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, emitidos mediante Resolución N.º 007-CNP-2025, de 13 de febrero de 2025, y con las Directrices Generales para la elaboración del Informe Anual de Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, emitidas por la Secretaría Nacional de Planificación, instrumentos que orientan metodológicamente el proceso de seguimiento y evaluación.

El informe tiene como propósito analizar los resultados alcanzados durante el ejercicio fiscal 2025 respecto del cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el PDOT, así como la ejecución física y presupuestaria de los programas y proyectos vinculados a dichas metas, permitiendo determinar el nivel de avance de la planificación territorial. Asimismo, se analiza la contribución de la gestión institucional al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Para este análisis se considera principalmente la información reportada en el Módulo de Cumplimiento de Metas del Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD), complementada con la información contenida en el PDOT de la parroquia Gonzol 2023–2027, el Plan Operativo Anual (POA) 2025 y los registros técnicos, administrativos y presupuestarios institucionales correspondientes al período evaluado. Los resultados obtenidos permitirán identificar los avances alcanzados en la implementación del PDOT, fortalecer la toma de decisiones y establecer, cuando corresponda, acciones de mejora orientadas al cumplimiento de la planificación territorial y al fortalecimiento de la gestión institucional.

A. ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gonzol aprobó el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la parroquia Gonzol 2023–2027, el 29 de octubre de 2024, mediante Resolución Administrativa N.º 001-GADPRG-OCTUBRE-2024, instrumento que orienta la

planificación territorial y la programación de políticas, programas y proyectos durante el período de su vigencia.

Posteriormente, con la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene 2025–2029”, se realizó el proceso de alineación del PDOT de la parroquia Gonzol 2023–2027 con los objetivos y metas de la planificación nacional, la Estrategia Territorial Nacional (ETN) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Como parte de este proceso, el Consejo de Planificación Parroquial emitió la Resolución Favorable N.º CPP-GADPR-GONZOL-2026-001 y, posteriormente, en febrero de 2026, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gonzol aprobó la alineación mediante Resolución N.º 001-FEBRERO-GADPRG-2026.

De conformidad con el artículo 50 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los gobiernos autónomos descentralizados deben realizar el monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluar su cumplimiento, con la finalidad de establecer los correctivos o modificaciones que correspondan.

Asimismo, en aplicación de los Lineamientos Metodológicos para el Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, emitidos mediante Resolución N.º 007-CNP-2025, y de las Directrices Generales para la elaboración del Informe Anual de Seguimiento y Evaluación a los PDOT, corresponde efectuar el seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en el PDOT y a la ejecución física y presupuestaria de los programas y proyectos implementados durante el ejercicio fiscal correspondiente.

En este contexto, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gonzol realiza el seguimiento y evaluación de la implementación de su PDOT correspondiente al ejercicio fiscal 2025, considerando las metas e indicadores establecidos en el instrumento de planificación, así como los resultados de la ejecución física y presupuestaria de los programas y proyectos reportados durante el período evaluado.

II. MARCO NORMATIVO

El proceso de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gonzol se sustenta en el marco jurídico y metodológico vigente relacionado con la planificación territorial, el seguimiento de metas y la evaluación de los instrumentos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados.

Constitución de la Republica del Ecuador

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas

parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Art. 241.- La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 41.- Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. - Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio.

Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo.

Serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo.

Art. 50.- Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial. - Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran.

El Ente rector de la planificación nacional, conjuntamente con los gobiernos autónomos descentralizados, formulará los lineamientos de carácter general para el cumplimiento de esta disposición, los mismos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Planificación.

Art. 51.- Información sobre el cumplimiento de metas. - Con el fin de optimizar las intervenciones públicas y de aplicar el numeral 3 del Art. 272 de la Constitución los gobiernos autónomos descentralizados reportarán anualmente al Ente rector de la planificación nacional el cumplimiento de las metas propuestas en sus respectivos planes.

Resolución N°002-CNC-2017

Art. 1.- Aprobar la metodología para la aplicación del criterio de cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de desarrollo de cada gobierno autónomo descentralizado.

Art. 9.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán reportar la información, validada y verificable, a través del Módulo de Cumplimiento de Metas del Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados - SIGAD, conforme a la metodología establecida y al cronograma de apertura que defina el ente rector de la planificación nacional.

Resolución N°007-2025-CNP

Resuelve. - EMITIR LOS LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

Art. 1.- Objeto. - Establecer los lineamientos de carácter estratégico para los procesos de seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.

Art. 2.- Ámbito. - Su aplicación será de obligatoria observancia para los todos los niveles de gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 21.- Productos del seguimiento y evaluación.- Una vez finalizado el proceso de reporte de información al SIGAD, cada Gobierno Autónomo Descentralizado, en un plazo de tres (3) meses, deberá elaborar el informe anual de seguimiento y evaluación a sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, los cuales deberán considerar el análisis, hallazgos, alertas y recomendaciones obtenidos de los procesos de seguimiento y evaluación, conforme a las directrices emitidas por el ente rector de la planificación nacional.

III. IDENTIFICACIÓN DEL GAD, PERÍODO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y RESPONSABLE

Información	Detalle
Gobierno Autónomo Descentralizado	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gonzol
Provincia	Chimborazo
Cantón	Chunchi
Parroquia	Gonzol

Instrumento de planificación	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2023–2027
Período de seguimiento y evaluación	Ejercicio fiscal 2025
Máxima autoridad	Tlgo. Adrián Arturo Auqui Guaraca – Presidente
Unidad responsable	Unidad de Planificación
Responsable de la elaboración	Ing. Verónica Chogollo – Técnica del GADPR Gonzol

IV. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN EN TÉRMINOS MONETARIOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Sistema	Objetivo estratégico PDOT	Meta PDOT	Proyecto	Monto ejecutado	Competencia	Objetivo PND 2025–2029	ODS relacionado	Resultados alcanzados
Biofísico Ambiental	Promover buenas prácticas que aporten a la conservación de los recursos naturales, buscando el beneficio de desarrollo integral de la parroquia.	Incrementar al 12% la disposición final adecuada de los residuos sólidos en la parroquia Gonzol en general hasta el 2027	MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES CON EL CUIDADO DEL AMBIENTE	7.947,01	Art. 65 (COOTAD) Lit. d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Objetivo 6: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y eficiencia energética.	ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres	Se efectuó el mantenimiento y embellecimiento de espacios públicos y áreas verdes de la parroquia, contribuyendo a su conservación y al mejoramiento de las condiciones ambientales.
Asentamientos Humanos	Gestionar la cobertura de los servicios básicos y red vial de la parroquia, permitiendo una mejor calidad de vida de la población.	Gestionar el incremento en un 7% de la cobertura del servicio de alcantarillado en zonas priorizadas de la parroquia hasta el año 2025.	AMPLIACIÓN DE RAMALES DE ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD DE ZÚNAG, PARROQUIA GONZOL, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	13.000,00	Art. 65 (COOTAD) Lit. e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.	Objetivo 1: Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	ODS 6: Agua limpia y saneamiento	Se amplió la infraestructura de alcantarillado en la comunidad de Zúnag, contribuyendo al incremento de la cobertura del servicio de saneamiento en la parroquia.
	Gestionar la cobertura de los servicios básicos y red vial de la parroquia, permitiendo una mejor calidad de vida de la población.	Mantener en un 60% de las vías comunitarias de la parroquia en buen estado hasta el 2027	ADOQUINADO DE LA CALLE PARALELA A LA CANCHA CENTRAL Y EL CEMENTERIO COMUNAL DE ILTÚS, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	4.954,20	Art. 65 (COOTAD) Lit. c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.	Objetivo 7: Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	Se mejoraron las condiciones de movilidad y accesibilidad mediante el adoquinado de la calle paralela a la cancha central y al cementerio comunal de Iltús.
			ADOQUINADO DE VIA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI,	7.920,76	Art. 65 (COOTAD) Lit. c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la			Se mejoró la infraestructura vial de la comunidad de San Martín mediante la ejecución del

Sistema	Objetivo estratégico PDOT	Meta PDOT	Proyecto	Monto ejecutado	Competencia	Objetivo PND 2025-2029	ODS relacionado	Resultados alcanzados
			PROVINCIA DE CHIMBORAZO		vialidad parroquial rural.			adoquinado, favoreciendo la movilidad y conectividad de sus habitantes.
			MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL COMUNITARIA DE LA COMUNIDAD DE ILTÚS, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	4.526,00	Art. 65 (COOTAD) Lit. c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.			Se realizó el mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura vial comunitaria de Ilтус, contribuyendo a conservar las vías en condiciones adecuadas de transitabilidad.
			CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE HORMIGÓN CICLÓPEO EN LA VÍA DE COCHAPAMBA, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	3.642,53	Art. 65 (COOTAD) Lit. c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.			Se ejecutó una obra de protección vial mediante la construcción de un muro de hormigón ciclópeo, contribuyendo a la estabilidad y conservación de la vía de Cochapamba.
Sociocultural	Garantizar un territorio social y culturalmente equitativo de la población, con énfasis en grupos de atención prioritaria	Incrementar en un 50% la cobertura de atención en las personas prioritarias a nivel parroquial hasta el 2027	COBERTORES OVEJEROS Y LA CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD, EN LA PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	9.742,56	Protección de derechos de los grupos de atención prioritaria	Objetivo 5: Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	Se fortaleció la atención a personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria mediante la entrega de cobertores ovejeros y canastas de alimentos de primera necesidad.
			FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN DE HUERTOS FAMILIARES CON ÉNFASIS EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	958,45	Protección de derechos de los grupos de atención prioritaria			Se fortalecieron las iniciativas de seguridad alimentaria de los grupos de atención prioritaria mediante acciones orientadas a la producción de huertos familiares

Sistema	Objetivo estratégico PDOT	Meta PDOT	Proyecto	Monto ejecutado	Competencia	Objetivo PND 2025-2029	ODS relacionado	Resultados alcanzados
Económico Productivo	Fortalecer las actividades productivas con énfasis en el sector agropecuario y turístico de la parroquia.	Fortalecer en un 50% las actividades productivas, agropecuarias y turísticas en la parroquia hasta el 2027	FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA A TRAVÉS DE LA TECNIFICACIÓN DE LOS PROCESOS AGRO PRODUCTIVOS LOCALES	23.342,75	g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados.	Objetivo 4: Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas sostenibles, inclusivas y equitativas.	ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico	Se fortalecieron las actividades agro productivas locales mediante intervenciones orientadas a mejorar las capacidades productivas y apoyar la economía de los productores de la parroquia.
Político Institucional	Fortalecer la administración pública del GAD Parroquial aplicando la normativa e instrumentos técnicos de planificación.	Garantizar en 100% la eficiencia y eficacia del GAD parroquial hasta el 2027.	PROYECTO DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO PARROQUIAL	13.040,17	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo Parroquia.	Objetivo 8: Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Se fortalecieron los procesos de planificación y gestión institucional mediante la ejecución de actividades vinculadas a la planificación participativa del desarrollo parroquial.
			PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SERVICIO DEL GADPRG	12.108,94	Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados por otros niveles de gobierno.			Se fortaleció la capacidad operativa y administrativa del GAD Parroquial para el cumplimiento de sus competencias y la prestación de sus servicios institucionales.

La inversión se concentró principalmente en el Sistema de Asentamientos Humanos (33,65 %), seguido del Sistema Político Institucional (24,85 %) y Económico Productivo (23,07 %); mientras que los sistemas Sociocultural (10,58 %) y Biofísico Ambiental (7,85 %) complementaron la inversión mediante acciones orientadas a la atención de grupos prioritarios y la conservación ambiental. En términos generales, la ejecución evidencia la contribución de los recursos institucionales al desarrollo territorial y al cumplimiento de los objetivos nacionales y de desarrollo sostenible.

V. FASE DE SIGUIIMIENTO

La fase de seguimiento comprende la revisión periódica del avance de las metas, programas y proyectos establecidos en el PDOT, a partir de los resultados obtenidos durante el período evaluado.

Este proceso permite identificar el nivel de cumplimiento, las principales dificultades presentadas y las acciones necesarias para mejorar la gestión y orientar oportunamente la toma de decisiones institucionales.

A. Seguimiento al cumplimiento de metas

Objetivo Estratégico PDOT	Meta	Indicador	2023 (LB)	2025 (UD)	Meta Anual 2025	Porcentaje de cumplimiento	Categorización
Promover buenas prácticas que aporten a la conservación de los recursos naturales, buscando el beneficio de desarrollo integral de la parroquia.	Incrementar al 12% la disposición final adecuada de los residuos sólidos en la parroquia Gonzol en general hasta el 2027	Porcentaje de disposición final de residuos sólidos	88%	6%	6%	100%	AVANCE ESPERADO
Gestionar la cobertura de los servicios básicos y red vial de la parroquia, permitiendo una mejor calidad de vida de la población.	Gestionar el incremento en un 7% de la cobertura del servicio de alcantarillado en zonas priorizadas de la parroquia hasta el año 2025.	Porcentaje de cobertura de servicios de alcantarillado	50.7%	7%	7%	100%	AVANCE ESPERADO
Gestionar la cobertura de los servicios básicos y red vial de la parroquia, permitiendo una mejor calidad de vida de la población.	Mantener en un 60% de las vías comunitarias de la parroquia en buen estado hasta el 2027	Porcentaje de vías mantenidas en la parroquia	40%	20%	20%	100%	AVANCE ESPERADO
Garantizar un territorio social y culturalmente equitativo de la población, con énfasis en grupos	Incrementar en un 50% la cobertura de atención en las personas prioritarias a	Porcentaje de cobertura grupos prioritarios atendidos	20%	20%	20%	100%	AVANCE ESPERADO

Objetivo Estratégico PDOT	Meta	Indicador	2023 (LB)	2025 (UD)	Meta Anual 2025	Porcentaje de cumplimiento	Categorización
de atención prioritaria.	nivel parroquial hasta el 2027						
Fortalecer las actividades productivas con énfasis en el sector agropecuario y turístico de la parroquia.	Fortalecer en un 50% las actividades productivas, agropecuarias y turísticas en la parroquia hasta el 2027.	Porcentaje de actividades productivas, agropecuarias, turísticas, emprendimientos fortalecidos.	50%	20%	20%	100%	AVANCE ESPERADO
Fortalecer la administración pública del GAD Parroquial aplicando la normativa e instrumentos técnicos de planificación.	Garantizar en 100% la eficiencia y eficacia del GAD parroquial hasta el 2027	Porcentaje de eficiente y eficaz del GAD Parroquial	50%	20%	20%	100%	AVANCE ESPERADO

1. Análisis del seguimiento de cumplimiento de metas

Las seis metas analizadas alcanzaron el 100 % de cumplimiento respecto de su programación anual para el ejercicio fiscal 2025, ubicándose en la categoría de AVANCE ESPERADO. En consecuencia, no se identificaron metas con avance cercano o menor a lo esperado que requieran determinar causas de incumplimiento o establecer medidas correctivas específicas

Meta 1.- Gestión ambiental: La meta relacionada con la disposición final adecuada de residuos sólidos alcanzó el 100 % de cumplimiento respecto de la programación anual 2025, al registrarse un avance del 6 % frente al 6 % previsto para el ejercicio fiscal. Las acciones ejecutadas mediante el mantenimiento y embellecimiento de espacios públicos y áreas verdes contribuyeron al cumplimiento de la programación establecida, por lo que la meta se categoriza como AVANCE ESPERADO.

Meta 2.- Servicios de alcantarillado: La meta orientada a gestionar el incremento de la cobertura del servicio de alcantarillado alcanzó el 100 % de cumplimiento, registrándose un avance del 7 % correspondiente a la meta anual programada para 2025. La ampliación de ramales de alcantarillado en la comunidad de Zúnag contribuyó al mejoramiento de la infraestructura de saneamiento y al cumplimiento del resultado previsto, categorizándose como AVANCE ESPERADO.

Meta 3.- Vialidad parroquial rural: La meta de mantener las vías comunitarias de la parroquia en buen estado alcanzó el 100 % de cumplimiento de la programación anual, correspondiente al 20 % previsto para 2025. Durante el período se ejecutaron intervenciones de adoquinado, mantenimiento vial y protección de infraestructura vial en Iltús, San Martín y Cochapamba, contribuyendo a mejorar las condiciones de movilidad, accesibilidad y transitabilidad. En consecuencia, la meta se categoriza como AVANCE ESPERADO.

Meta 4.- Atención a grupos prioritarios: La meta relacionada con la cobertura de atención a personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria alcanzó el 100 % de cumplimiento respecto de la programación anual del 20 %. Las intervenciones desarrolladas en materia de seguridad alimentaria y atención social permitieron fortalecer la cobertura dirigida a este grupo de población, por lo que el resultado se categoriza como AVANCE ESPERADO.

Meta 5.- Fomento de actividades productivas: La meta orientada al fortalecimiento de las actividades productivas, agropecuarias y turísticas alcanzó el 100 % de cumplimiento de la programación anual, correspondiente al 20 % previsto para el ejercicio fiscal 2025. Las acciones ejecutadas para fortalecer los procesos agroproductivos locales contribuyeron al desarrollo de las capacidades productivas y al apoyo de la economía de los productores de la parroquia, determinándose una categorización de AVANCE ESPERADO.

Meta 6.- Fortalecimiento institucional: La meta orientada a garantizar la eficiencia y eficacia del GAD Parroquial alcanzó el 100 % de cumplimiento respecto de la programación anual del 20 %. La ejecución de acciones de planificación participativa y fortalecimiento institucional contribuyó al desarrollo de los procesos administrativos, técnicos y de planificación necesarios para la gestión institucional, por lo que la meta se categoriza como AVANCE ESPERADO.

B. Seguimiento a la ejecución física y presupuestaria de los programas y/o proyectos

Programa/ Proyecto	Meta acumulada anual	Porcentaje de ejecución física PEF			Porcentaje de ejecución presupuestaria PEP			Categorización
		Valor meta física Planificada 2025 (VMF)	Avance físico real 2025 (AFR)	Porcentaje ejecución física	Codificado inicial	Devengado	Porcentaje ejecución presupuestaria	
MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES CON EL CUIDADO DEL AMBIENTE	6%	100%	6%	100%	7.947,01	7.947,01	100%	Avance Esperado
AMPLIACIÓN DE RAMALES DE ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD DE ZÚNAG, PARROQUIA GONZOL, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	7%	100%	7%	100%	13.000,00	13.000,00	100%	Avance Esperado

Programa/ Proyecto	Meta acumulada anual	Porcentaje de ejecución física PEF			Porcentaje de ejecución presupuestaria PEP			Categorización
		Valor meta física Planificada 2025 (VMF)	Avance físico real 2025 (AFR)	Porcentaje ejecución física	Codificado inicial	Devengado	Porcentaje ejecución presupuestaria	
ADOQUINADO DE LA CALLE PARALELA A LA CANCHA CENTRAL Y EL CEMENTERIO COMUNAL DE ILTÚS, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	20%	100%	20%	100%	4.954,20	4.954,20	100%	Avance Esperado
ADOQUINADO DE VÍA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	20%	100%	20%	100%	7.920,76	7.920,76	100%	Avance Esperado
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL COMUNITARIA DE LA COMUNIDAD DE ILTÚS, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	20%	100%	20%	100%	4.526,00	4.526,00	100%	Avance Esperado
CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE HORMIGÓN CICLÓPEO EN LA VÍA DE COCHAPAMBA, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	20%	100%	20%	100%	3.642,53	3.642,53	100%	Avance Esperado
COBERTORES OVEJEROS Y LA CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD, EN LA PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	20%	100%	20%	100%	9.742,56	9.742,56	100%	Avance Esperado
FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN DE HUERTOS FAMILIARES CON ÉNFASIS EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	20%	100%	20%	100%	958,45	958,45	100%	Avance Esperado
FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA A TRAVÉS DE LA TECNIFICACIÓN DE LOS PROCESOS AGRO PRODUCTIVOS LOCALES	20%	100%	20%	100%	23.342,75	23.342,75	100%	Avance Esperado

Programa/ Proyecto	Meta acumulada anual	Porcentaje de ejecución física PEF			Porcentaje de ejecución presupuestaria PEP			Categorización
		Valor meta física Planificada 2025 (VMF)	Avance físico real 2025 (AFR)	Porcentaje ejecución física	Codificado inicial	Devengado	Porcentaje ejecución presupuestaria	
PROYECTO DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO PARROQUIAL	20%	100%	20%	100%	13.040,17	13.040,17	100%	Avance Esperado
PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SERVICIO DEL GADPRG	20%	100%	20%	100%	12.108,94	12.108,94	100%	Avance Esperado

1. Análisis de la ejecución física y presupuestaria de los programas y proyectos

En términos generales, los programas y proyectos de inversión considerados en el seguimiento del ejercicio fiscal 2025 presentan resultados favorables en su ejecución física, evidenciando el cumplimiento de las intervenciones programadas para el período. La ejecución de estos proyectos contribuyó directamente al cumplimiento de las metas anuales del PDOT en los componentes biofísico ambiental, asentamientos humanos, sociocultural, económico productivo y político institucional.

Mantenimiento y embellecimiento de los espacios públicos y áreas verdes con el cuidado del ambiente: Durante el ejercicio fiscal 2025 se ejecutaron las actividades previstas para el mantenimiento y embellecimiento de los espacios públicos y áreas verdes de la parroquia. La intervención permitió conservar y mejorar estos espacios, contribuyendo a las condiciones ambientales y de uso comunitario. De acuerdo con los resultados registrados en la matriz de seguimiento, el proyecto alcanzó la ejecución física prevista para el período y se ubica en la categoría de AVANCE ESPERADO.

Ampliación de ramales de alcantarillado en la comunidad de Zúrag, parroquia Gonzol, provincia de Chimborazo: La ejecución del proyecto permitió ampliar la infraestructura de alcantarillado en la comunidad de Zúrag, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de saneamiento y al incremento de la cobertura del servicio. El avance registrado evidencia el cumplimiento de la ejecución física programada para el ejercicio fiscal 2025, ubicándose en la categoría de AVANCE ESPERADO.

Adoquinado de la calle paralela a la cancha central y el cementerio comunal de Iltús: La intervención ejecutada permitió mejorar las condiciones de movilidad y accesibilidad en la comunidad de Iltús mediante el adoquinado de la calle paralela a la cancha central y al cementerio comunal. El proyecto cumplió con la ejecución física prevista para el ejercicio fiscal 2025, contribuyendo al mantenimiento y mejoramiento de la vialidad parroquial rural y alcanzando la categoría de AVANCE ESPERADO.

Adoquinado de vía en la comunidad de San Martín: Durante el ejercicio fiscal 2025 se ejecutó el adoquinado previsto en la comunidad de San Martín, mejorando las condiciones de transitabilidad, movilidad y conectividad de la población beneficiaria. Conforme al seguimiento realizado, la intervención alcanzó la ejecución física programada para el período, por lo que se categoriza como AVANCE ESPERADO.

Mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura vial comunitaria de la comunidad de Iltús: La ejecución del proyecto permitió realizar acciones de mantenimiento correctivo y preventivo en la infraestructura vial comunitaria de Iltús, contribuyendo a conservar las condiciones de transitabilidad y funcionalidad de la vía. Las actividades previstas para el ejercicio fiscal fueron ejecutadas conforme a la programación establecida, determinándose una categorización de AVANCE ESPERADO.

Construcción de un muro de hormigón ciclópeo en la vía de Cochapamba: La intervención permitió ejecutar una obra de protección y estabilización de la infraestructura vial mediante la construcción de un muro de hormigón ciclópeo en la vía de Cochapamba. La obra contribuyó a la conservación y seguridad de la vía y alcanzó la ejecución física prevista para el ejercicio fiscal 2025, ubicándose en la categoría de AVANCE ESPERADO.

Cobertores ovejeros y canasta básica de alimentos de primera necesidad: La ejecución del proyecto permitió atender a personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria mediante la entrega de cobertores ovejeros y canastas de alimentos de primera necesidad. Las actividades programadas para el ejercicio fiscal 2025 fueron desarrolladas conforme a lo previsto, fortaleciendo las acciones institucionales de atención social y seguridad alimentaria y alcanzando la categoría de AVANCE ESPERADO.

Fortalecimiento a la producción de huertos familiares con énfasis en la seguridad alimentaria de los grupos de atención prioritaria: Durante el período evaluado se desarrollaron acciones orientadas al fortalecimiento de la producción de huertos familiares y la seguridad alimentaria de los grupos de atención prioritaria. La intervención contribuyó al cumplimiento de las acciones previstas dentro del componente sociocultural, registrándose el avance físico programado y una categorización de AVANCE ESPERADO.

Fortalecimiento de la economía popular y solidaria a través de la tecnificación de los procesos agroproductivos locales: El proyecto permitió desarrollar acciones destinadas al fortalecimiento de los procesos agroproductivos locales, contribuyendo a mejorar las capacidades productivas y apoyar la economía de los productores de la parroquia. La intervención alcanzó la ejecución física prevista para el ejercicio fiscal 2025, por lo que se ubica en la categoría de AVANCE ESPERADO.

Proyecto de Planificación Participativa del Desarrollo Parroquial: La ejecución del proyecto permitió desarrollar actividades vinculadas con la planificación, seguimiento y gestión del desarrollo

parroquial, fortaleciendo los procesos institucionales y de participación relacionados con la implementación de los instrumentos de planificación. Las actividades previstas para el ejercicio fiscal 2025 fueron ejecutadas conforme a la programación, alcanzando la categoría de AVANCE ESPERADO.

Proyecto de Fortalecimiento Institucional del Servicio del GADPRG: Durante el ejercicio fiscal 2025 se desarrollaron acciones destinadas a fortalecer la capacidad administrativa y operativa del GAD Parroquial Rural Gonzol para el cumplimiento de sus funciones y competencias institucionales. La ejecución registrada permitió atender las actividades programadas para el período, alcanzando la ejecución física prevista y ubicándose en la categoría de AVANCE ESPERADO.

VI. FASE DE EVALUACIÓN

La fase de evaluación permite analizar los resultados obtenidos durante la implementación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), tomando como insumo la información generada en la fase de seguimiento correspondiente al ejercicio fiscal 2025. Para este proceso se consideran los resultados del cumplimiento de metas, la ejecución física y presupuestaria de los programas y proyectos, así como la información institucional disponible.

A. Aplicación de criterios de selección de metas

Para la selección de la meta objeto de evaluación se aplicaron los criterios de relevancia estratégica, disponibilidad de información y viabilidad de evaluación, considerando las metas establecidas en el PDOT del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gonzol y los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal 2025.

La valoración permite identificar la meta que presenta mejores condiciones para desarrollar el proceso de evaluación, considerando su importancia para el desarrollo territorial, la existencia de información verificable y la factibilidad institucional para efectuar el análisis.

Meta PDOT	Relevancia estratégica	Disponibilidad de información	Viabilidad de evaluación	Total
Incrementar al 12% la disposición final adecuada de los residuos sólidos en la parroquia Gonzol en general hasta el 2027.	3	3	3	9
Gestionar el incremento en un 7% de la cobertura del servicio de alcantarillado en zonas priorizadas de la parroquia hasta el año 2025.	3	3	3	9
Mantener en un 60% las vías comunitarias de la parroquia en buen estado hasta el 2027.	3	3	3	9
Incrementar en un 50% la cobertura de atención en las personas prioritarias a nivel parroquial hasta el 2027.	3	3	3	9
Fortalecer en un 50% las actividades productivas, agropecuarias y turísticas en la parroquia hasta el 2027.	3	3	3	9

Meta PDOT	Relevancia estratégica	Disponibilidad de información	Viabilidad de evaluación	Total
Garantizar en 100% la eficiencia y eficacia del GAD Parroquial hasta el 2027.	3	3	3	9

La aplicación de los criterios determinó que la totalidad de las metas analizadas cuentan con alta relevancia estratégica, disponibilidad de información y viabilidad para su evaluación. En consecuencia, considerando los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal 2025, se determina pertinente considerar todas las metas analizadas dentro del proceso de evaluación, a fin de efectuar una valoración integral del cumplimiento del PDOT.

B. Metas seleccionadas para evaluación

Con base en los resultados obtenidos en la fase de seguimiento y en la aplicación de los criterios de relevancia estratégica, disponibilidad de información y viabilidad de evaluación, se consideran para el proceso de evaluación la totalidad de las metas del PDOT analizadas durante el ejercicio fiscal 2025.

Meta PDOT	Indicador asociado	Línea base 2023	Meta anual 2025	Resultado alcanzado 2025	Cumplimiento	Categorización
Incrementar al 12% la disposición final adecuada de los residuos sólidos en la parroquia Gonzol en general hasta el 2027.	Porcentaje de disposición final de residuos sólidos	88%	6%	6%	100%	AVANCE ESPERADO
Gestionar el incremento en un 7% de la cobertura del servicio de alcantarillado en zonas priorizadas de la parroquia hasta el año 2025.	Porcentaje de cobertura del servicio de alcantarillado	50,7%	7%	7%	100%	AVANCE ESPERADO
Mantener en un 60% las vías comunitarias de la parroquia en buen estado hasta el 2027.	Porcentaje de vías mantenidas en la parroquia	40%	20%	20%	100%	AVANCE ESPERADO
Incrementar en un 50% la cobertura de atención en las personas prioritarias a nivel parroquial hasta el 2027.	Porcentaje de cobertura de grupos prioritarios atendidos	20%	20%	20%	100%	AVANCE ESPERADO

Meta PDOT	Indicador asociado	Línea base 2023	Meta anual 2025	Resultado alcanzado 2025	Cumplimiento	Categorización
Fortalecer en un 50% las actividades productivas, agropecuarias y turísticas en la parroquia hasta el 2027.	Porcentaje de actividades productivas, agropecuarias, turísticas y emprendimientos fortalecidos	50%	20%	20%	100%	AVANCE ESPERADO
Garantizar en 100% la eficiencia y eficacia del GAD Parroquial hasta el 2027.	Porcentaje de eficiencia y eficacia del GAD Parroquial	50%	20%	20%	100%	AVANCE ESPERADO

C. Justificación de metas a evaluar

Seguimiento al cumplimiento de metas: Las metas analizadas presentan un cumplimiento del **100 %** respecto de la programación anual establecida para el ejercicio fiscal 2025, ubicándose en la categoría de **AVANCE ESPERADO**.

Ejecución física: Los programas y proyectos considerados en el seguimiento alcanzaron el **100 %** de ejecución física respecto de lo programado para el ejercicio fiscal 2025.

Ejecución presupuestaria: Los programas y proyectos considerados registran una ejecución presupuestaria del **100 %** respecto de los valores codificados analizados.

Considerando que las metas analizadas en la Fase de Seguimiento alcanzaron la categoría de **AVANCE ESPERADO**, conforme a la semaforización de cumplimiento, no se identificaron metas con avance cercano o menor a lo esperado que requieran la formulación de acciones correctivas específicas. No obstante, la totalidad de las metas analizadas se consideran dentro de la Fase de Evaluación, con la finalidad de valorar integralmente los resultados alcanzados, los factores que favorecieron su cumplimiento y su correspondencia con la ejecución física y presupuestaria de los programas y proyectos vinculados.

D. Objetivos, preguntas y criterios de evaluación

Objetivo de evaluación	Preguntas de evaluación	Criterio de evaluación
Evaluar el cumplimiento de las metas establecidas en el PDOT durante el ejercicio fiscal 2025 y los factores que incidieron en los resultados alcanzados.	¿Las metas alcanzaron los resultados programados para el ejercicio fiscal 2025? ¿Qué factores favorecieron su cumplimiento?	Eficacia

Objetivo de evaluación	Preguntas de evaluación	Criterio de evaluación
Analizar la correspondencia entre la ejecución física y presupuestaria de los programas y proyectos vinculados al cumplimiento de las metas del PDOT.	¿Los programas y proyectos alcanzaron los resultados físicos previstos? ¿Los recursos ejecutados guardan correspondencia con los resultados obtenidos?	Eficiencia
Analizar la contribución de las intervenciones ejecutadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos y a las necesidades identificadas en el territorio.	¿Las intervenciones ejecutadas responden a las necesidades y prioridades establecidas en el PDOT?	Pertinencia

E. Metodología utilizada

El proceso de evaluación se desarrolló mediante un enfoque mixto, cualitativo y cuantitativo, sustentado en la revisión documental, el análisis de registros administrativos y la comparación de los resultados programados y alcanzados durante el ejercicio fiscal 2025.

La evaluación contó con la participación de actores institucionales y del Consejo de Planificación Parroquial, conforme al siguiente detalle:

- Evaluación interna: desarrollada con la participación de las autoridades y personal técnico del GAD Parroquial Rural Gonzol. Como responsables del proceso intervinieron el presidente del GAD Parroquial y la Técnica de Planificación, con el apoyo de los vocales en el ámbito de sus funciones.
- Participación externa: se contó con la participación del Consejo de Planificación Parroquial, integrado por sus representantes y delegados correspondientes, como instancia de participación en el seguimiento y evaluación de la planificación territorial.

Técnica	Descripción	Enfoque	Evidencia / fuente de información
Revisión documental	Revisión y análisis de los instrumentos de planificación, reportes de seguimiento y documentación institucional relacionada con las metas, programas y proyectos ejecutados.	Cualitativo	PDOT vigente, POA 2025, informes técnicos, reportes del SIGAD, expedientes de proyectos y demás documentación institucional.
Análisis de registros administrativos	Verificación de la información generada por el GAD respecto de la ejecución física y presupuestaria de los programas y proyectos vinculados a las metas evaluadas.	Cuantitativo	Cédulas presupuestarias, presupuesto codificado y devengado, registros de ejecución, actas, informes y medios de verificación.
Análisis comparativo	Comparación entre las metas programadas y los resultados alcanzados, así como entre la programación física y	Cuantitativo y cualitativo	Matrices de seguimiento, indicadores del PDOT, porcentajes de cumplimiento y ejecución física y presupuestaria.

Técnica	Descripción	Enfoque	Evidencia / fuente de información
	presupuestaria y su ejecución durante el ejercicio fiscal.		

F. Análisis

El análisis de seguimiento y evaluación evidencia resultados favorables en el cumplimiento de las metas del PDOT y en la ejecución física y presupuestaria de los programas y proyectos considerados durante el ejercicio fiscal 2025. Las metas analizadas alcanzaron el 100 % de cumplimiento respecto de su programación anual, ubicándose en la categoría de AVANCE ESPERADO. Asimismo, las intervenciones ejecutadas permitieron alcanzar los resultados previstos en los ámbitos de gestión ambiental, servicios básicos, vialidad parroquial rural, protección integral de derechos, fomento productivo y fortalecimiento institucional.

Ámbito / Competencia	Meta PDOT	Análisis cualitativo	Resultado cuantitativo	Ejecución física	Devengado 2025	Resultado de evaluación
Gestión ambiental	Incrementar al 12% la disposición final adecuada de los residuos sólidos en la parroquia Gonzol en general hasta el 2027.	Las acciones ejecutadas contribuyeron al mantenimiento y conservación de los espacios públicos y áreas verdes, fortaleciendo las condiciones ambientales de la parroquia.	Meta anual 2025 alcanzada: 6%	100%	\$7.947,01	Eficaz / Avance esperado
Gestión de servicios básicos	Gestionar el incremento en un 7% de la cobertura del servicio de alcantarillado en zonas priorizadas de la parroquia hasta el año 2025.	La ampliación de ramales de alcantarillado en Zúñag contribuyó al mejoramiento de las condiciones de saneamiento y cobertura del servicio.	Meta anual 2025 alcanzada: 7%	100%	\$13.000,00	Eficaz / Avance esperado
Vialidad parroquial rural	Mantener en un 60% las vías comunitarias de la parroquia en buen estado hasta el 2027.	Las intervenciones de adoquinado, mantenimiento y protección vial contribuyeron a mejorar la movilidad, accesibilidad y	Meta anual 2025 alcanzada: 20%	100%	\$21.043,49	Eficaz / Avance esperado

Ámbito / Competencia	Meta PDOT	Análisis cualitativo	Resultado cuantitativo	Ejecución física	Devengado 2025	Resultado de evaluación
		conservación de la infraestructura vial comunitaria.				
Protección integral de derechos	Incrementar en un 50% la cobertura de atención en las personas prioritarias a nivel parroquial hasta el 2027.	Las intervenciones ejecutadas fortalecieron la atención y seguridad alimentaria de las personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria.	Meta anual 2025 alcanzada: 20%	100%	\$10.701,01	Eficaz / Avance esperado
Fomento productivo	Fortalecer en un 50% las actividades productivas, agropecuarias y turísticas en la parroquia hasta el 2027.	Las acciones desarrolladas contribuyeron al fortalecimiento de los procesos agroproductivos y al apoyo de la economía local.	Meta anual 2025 alcanzada: 20%	100%	\$23.342,75	Eficaz / Avance esperado
Gestión institucional	Garantizar en un 100% la eficiencia y eficacia del GAD Parroquial hasta el 2027.	Los proyectos ejecutados fortalecieron los procesos de planificación, gestión administrativa y capacidad operativa institucional.	Meta anual 2025 alcanzada: 20%	100%	\$25.149,11	Eficaz / Avance esperado

El análisis de seguimiento y evaluación evidencia resultados favorables, con el 100 % de cumplimiento de las metas anuales analizadas y el 100 % de ejecución presupuestaria de los programas y proyectos considerados en el presente seguimiento.

El proceso de seguimiento y evaluación al PDOT 2025 permitió evidenciar avances sustanciales en la gestión parroquial, destacando una ejecución integral de los proyectos planificados, la coherencia entre la planificación y la inversión pública, y la alineación de los resultados con los objetivos estratégicos del territorio. Desde el enfoque metodológico, se emplearon las herramientas de verificación documental, observación directa y revisión presupuestaria, contrastando los registros del SIGAD con la información institucional. Los resultados reflejan que las metas evaluadas mantienen consistencia entre los indicadores propuestos, las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos.

VII. CONCLUSIONES

- El proceso de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD Parroquial Rural Gonzol, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, permitió evidenciar el cumplimiento de la programación anual de las metas analizadas, las cuales se ubicaron en la categoría de AVANCE ESPERADO. Los resultados reflejan intervenciones en los ámbitos ambiental, servicios básicos, vialidad rural, atención a grupos prioritarios, fomento productivo y fortalecimiento institucional.
- La ejecución física y presupuestaria de los programas y proyectos vinculados al PDOT evidencia correspondencia entre la planificación institucional, los recursos efectivamente ejecutados y los resultados alcanzados durante el ejercicio fiscal 2025, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos del PDOT y su articulación con los instrumentos de planificación nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- El proceso evidenció la importancia de mantener un monitoreo sistemático conforme a la normativa vigente. Se constató que el PDOT constituye el principal instrumento de planificación y gestión territorial, cuyo cumplimiento requiere una ejecución oportuna y participativa. En este sentido, la participación ciudadana y los espacios de socialización y rendición de cuentas fortalecen la transparencia, legitimidad y mejora continua de la planificación local.

VIII. RECOMENDACIONES

- Mantener el seguimiento periódico de las metas, indicadores, programas y proyectos del PDOT, verificando la consistencia entre la planificación, ejecución física, ejecución presupuestaria y los medios de verificación institucionales.
- Fortalecer la gestión técnica, administrativa y financiera del GAD Parroquial, procurando que la programación y ejecución de los proyectos se mantengan articuladas con las metas e indicadores establecidos en el PDOT y con las competencias institucionales.
- Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y del Consejo de Planificación Parroquial en los procesos de seguimiento y evaluación, promoviendo el conocimiento de los avances alcanzados y la identificación de necesidades y prioridades territoriales.
- Socializar y difundir el Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del PDOT a través de los mecanismos institucionales correspondientes, garantizando el acceso a la información y fortaleciendo la transparencia y rendición de cuentas del GAD Parroquial.

PLAN DE ACCIÓN

Con base en los resultados obtenidos en el proceso de seguimiento y evaluación del PDOT correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se establece el siguiente Plan de Acción como instrumento para fortalecer el seguimiento, la gestión y la mejora continua de la planificación territorial.

Hallazgo / aspecto de mejora	Acción propuesta	Responsable	Plazo	Medio de verificación
Necesidad de mantener el seguimiento de las metas e indicadores del PDOT.	Realizar el seguimiento periódico del avance de las metas, indicadores, programas y proyectos establecidos en el PDOT.	Presidente y Técnica de Planificación del GADPR Gonzol	Durante el ejercicio fiscal 2026	Matrices de seguimiento, informes técnicos y reportes institucionales
Necesidad de mantener consistencia entre planificación y ejecución.	Verificar periódicamente la correspondencia entre PDOT, POA, presupuesto y ejecución física y presupuestaria de los proyectos.	Presidente, Técnica de Planificación y área financiera	Durante el ejercicio fiscal 2026	POA, cédulas presupuestarias, informes de ejecución y matrices de seguimiento
Fortalecimiento de la participación en el seguimiento del PDOT.	Socializar los avances del PDOT con el Consejo de Planificación Parroquial y los representantes de las comunidades, Cabecera Parroquial y las instancias de participación ciudadana correspondientes.	Presidente y Técnica de Planificación	Semestral	Actas, convocatorias, registros de asistencia y evidencias de socialización
Transparencia de los resultados del seguimiento y evaluación.	Socializar y difundir los resultados del Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del PDOT a través de los mecanismos institucionales correspondientes.	Presidente y Técnica de Planificación	Conforme al cronograma institucional	Publicaciones, actas y demás medios de difusión
Necesidad de mantener actualizada la planificación territorial.	Revisar la articulación de las metas, indicadores, programas y proyectos del PDOT con los instrumentos nacionales de planificación vigentes y las necesidades del territorio.	GADPR Gonzol y Consejo de Planificación Parroquial	Durante los procesos de actualización o ajuste que correspondan	Informes, matrices de articulación y documentación de planificación

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Constitución de la República del Ecuador – Arts. 238, 241 y 280.

- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) – Arts. 41, 50 y 51.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) – Arts. 64 y 65, referentes a las funciones y competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales.
- Consejo Nacional de Competencias – Resolución N.º 002-CNC-2017 – Metodología para la aplicación del criterio de cumplimiento de metas.
- Consejo Nacional de Planificación – Resolución N.º 007-CNP-2025 – Lineamientos Metodológicos para el Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- Secretaría Nacional de Planificación – Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD) – Módulo de Cumplimiento de Metas.
- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2023–2027 del GAD Parroquial Rural Gonzol.
- Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible – Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

X. ANEXOS

- RESOLUCIÓN FAVORABLE N°.CPP-GADPR-GONZOL-2026-001 SOBRE EL INFORME ANUAL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GONZOL, PERIODO 2025.
- “RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°004 - GADPR – G – AGOSTO – 2026”, RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GONZOL, EJERCICIO FISCAL 2025.

Elaborado por:

Aprobado por:

Ing. Verónica Chogllo Guaylla
TÉCNICO GADPR GONZOL

Tglo. Adrián Arturo Auqui
PRESIDENTA DEL GADPR GONZOL

RESOLUCIÓN FAVORABLE N°.CPP-GADPR-GONZOL-2026-001 SOBRE EL INFORME ANUAL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GONZOL, PERIODO 2025

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

Que, el artículo 241 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados; y, en el numeral 1 del artículo 267, que los gobiernos parroquiales rurales ejercerán como una de sus competencias exclusivas la planificación del desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.

Que, en el segundo inciso del artículo 275 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que el Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.

Que, el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Que, el artículo 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPFP señala que la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Que, el artículo 41 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPFP establece que Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio.

Que, el artículo 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPFP establece que: los contenidos mínimos de los planes de desarrollo. - En concordancia con las disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, lo siguiente:

- a) Diagnóstico.- Para la elaboración del diagnóstico, los gobiernos autónomos descentralizados deberán observar, por lo menos, contenidos que describan las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio, la situación deficitaria, los proyectos existentes en el territorio, las relaciones del territorio con los circunvecinos, la posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y, finalmente, el modelo territorial actual;
- b) Propuesta. - Para la elaboración de la propuesta, los gobiernos autónomos descentralizados tomarán en cuenta la visión de mediano y largo plazos, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos; y,
- c) Modelo de gestión. - Para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social.

Los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados considerarán los objetivos de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno.

Que, el artículo 43 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPFP establece que: los planes de ordenamiento territorial son los instrumentos de la planificación del desarrollo que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, establecido por el nivel de gobierno respectivo.

Que, el artículo 295 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), señala que los gobiernos autónomos descentralizados, con la participación protagónica de la ciudadanía, planificarán estratégicamente su desarrollo con visión de

largo plazo considerando las particularidades de su jurisdicción, que además permitan ordenar la localización de las acciones públicas en función de las cualidades territoriales.

Que, el artículo 50 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPFP.- Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial. – Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran.

El Ente rector de la planificación nacional, conjuntamente con los gobiernos autónomos descentralizados, formulará los lineamientos de carácter general para el cumplimiento de esta disposición, los mismos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Planificación.

Que, el artículo 51 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPFP Información sobre el cumplimiento de metas. - Con el fin de optimizar las intervenciones públicas y de aplicar el numeral 3 del Art. 272 de la Constitución los gobiernos autónomos descentralizados reportarán anualmente al Ente rector de la planificación nacional el cumplimiento de las metas propuestas en sus respectivos planes.

Que, el artículo 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), en su título III “Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquial Rural” Atribuciones de la junta parroquial rural, señala que la junta Parroquial le corresponde, entre otras obligaciones: b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución.

Que, mediante Resolución N.º 007-2025-CNP, de 13 de febrero de 2025, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N.º 752, de 26 de febrero de 2025, el Consejo Nacional de Planificación emitió los Lineamientos Metodológicos para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, cuyo artículo 1 establece lineamientos de carácter estratégico para estos procesos, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.

Que, mediante Oficio Nro. PR-SSDS-2025-0010-O, se emitieron las Directrices para la Elaboración del Informe Anual de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en las que se establecen la estructura, indicadores, categorías de cumplimiento y demás parámetros técnicos aplicables al referido informe;

Que, en sesión del Consejo de Planificación Parroquial de Gonzol, realizada el 26 de agosto de 2026, sus integrantes conocieron, analizaron y revisaron el Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gonzol, correspondiente al período 2025; y verificaron que su contenido se encuentra

estructurado de conformidad con las directrices metodológicas emitidas por el ente rector de la planificación nacional.

RESUELVE:

Que, en ejercicio de las atribuciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y demás normativa aplicable;

Artículo 1.- Emitir resolución favorable sobre el Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gonzol, correspondiente al período 2025.

Artículo 2.- Remitir el Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, período 2025, al presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gonzol, para que sea puesto en conocimiento y consideración del pleno de la Junta Parroquial Rural.

Artículo 3.- Disponer a la Técnica de Planificación que, una vez conocido el informe por el pleno de la Junta Parroquial Rural, efectúe su remisión a la Secretaría Nacional de Planificación, de conformidad con los mecanismos y plazos establecidos por el ente rector, y coordine su publicación en el sitio web institucional.

Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el sitio web institucional

Para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto, a los 26 días del mes de agosto del 2026.

MIEMBROS DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL GONZOL

Tglo. Adrián Auqui
PRESIDENTE GADPR GONZOL
C.I: 6650071996

Sra. Mercy Petroche
REPRESENTANTE DE LOS VOCALES DE
GADPR GONZOL
C.I: 060500023-1

Ing. Verónica Chogllo
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL GADPRG
C.I: 060562894-0

Sr. Matías Chogllo
DELEGADO DE LA CIUDADANIA
C.I: 0601772093

Sra. Carmen Cuenca
DELEGADA DE LA CIUDADANÍA
C.I: 0604830038

Sra. Laura Cullispuma
DELEGADA DE LA CIUDADANÍA
C.I: 060349047.5

Quien certifica,

Ing. Katerine Martínez
SECRETARIA- TESORERA DEL GADPR GONZOL
C.I: 0604963744

“RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°004-GADPR-G-AGOSTO- 2026”**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DE
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GONZOL, EJERCICIO
FISCAL 2025****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gonzol, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales y en concordancia con los artículos 64 y 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), tiene entre sus funciones y competencias promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial para garantizar la realización del buen vivir y planificar, de manera participativa, el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en el marco de la interculturalidad, la plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.

El Estado ecuatoriano, con el objeto de garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución, planificará el desarrollo de manera participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente, promoviendo la equidad social y territorial.

Entre los principales objetivos del régimen de desarrollo se encuentra promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo, que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión.

El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetan las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y asignación de los recursos públicos.

De conformidad con la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gonzol, en el ejercicio de sus funciones y competencias constitucionales y legales, debe formular y actualizar su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), el cual contiene el diagnóstico territorial, la propuesta de desarrollo y su respectivo modelo de gestión.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Gonzol es producto de un proceso de planificación participativa, que contó con los aportes de la ciudadanía, los miembros del GAD Parroquial, el

Consejo de Planificación Parroquial y el equipo técnico institucional, de conformidad con las disposiciones y lineamientos establecidos por el ente rector de la planificación nacional.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Gonzol contiene el Diagnóstico, la Propuesta y el Modelo de Gestión, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) y los lineamientos emitidos por el ente rector de la planificación nacional.

Como parte del proceso continuo de planificación, seguimiento y evaluación territorial, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gonzol ha venido desarrollando las acciones correspondientes para verificar el cumplimiento de las metas establecidas en su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023–2027. Asimismo, mediante Resolución N.º 001-FEBRERO-GADPRG-2026, de 11 de febrero de 2026, se aprobó la alineación del PDOT de la parroquia Gonzol al Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene 2025–2029”, a la Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), fortaleciendo la articulación de la planificación parroquial con los instrumentos de planificación nacional.

En este contexto, el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial constituye un proceso fundamental para determinar el nivel de cumplimiento de las metas establecidas en el PDOT, identificar los avances y dificultades presentados durante su ejecución y establecer, de ser necesario, las medidas correctivas correspondientes. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gonzol elaboró el Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

El referido informe fue conocido, analizado y revisado por el Consejo de Planificación Parroquial de Gonzol, el cual, en sesión realizada el 26 de agosto de 2026, emitió resolución favorable sobre el Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del PDOT, período 2025, para su posterior conocimiento y consideración por parte del pleno de la Junta Parroquial Rural.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 241 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el numeral 1 del artículo 267 de la Constitución de la República del Ecuador establece como competencia exclusiva de los gobiernos parroquiales rurales planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial;

Que, el segundo inciso del artículo 275 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución; y que la planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente;

Que, el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y asignación de los recursos públicos; así como la coordinación de las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados, siendo su observancia de carácter obligatorio para el sector público;

Que, el artículo 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) establece que la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios y se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa;

Que, el artículo 41 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) establece que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio;

Que, el artículo 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) establece los contenidos mínimos de los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados, comprendiendo el Diagnóstico, la Propuesta y el Modelo de Gestión, este último con los programas y proyectos, cronogramas estimados, presupuestos, instancias responsables de ejecución y el sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que facilite la rendición de cuentas y el control social;

Que, el artículo 48 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) establece que los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente; siendo obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión;

Que, el artículo 50 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), referente al Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, establece que los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran; y que el ente rector de la planificación nacional, conjuntamente con los gobiernos autónomos descentralizados, formulará los lineamientos de carácter general para el cumplimiento de esta disposición, los mismos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Planificación.

Que, el artículo 51 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), referente a la información sobre el cumplimiento de metas, establece que, con el fin de optimizar las intervenciones públicas y aplicar el numeral 3 del artículo 272 de la Constitución de la República del Ecuador, los gobiernos autónomos descentralizados reportarán anualmente al ente rector de la planificación nacional el cumplimiento de las metas propuestas en sus respectivos planes;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece que los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de

articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir;

Que, el artículo 65, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece como competencia exclusiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial, en el marco de la interculturalidad, la plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

Que, el artículo 67, literal b), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece como atribución de la Junta Parroquial Rural aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del Consejo Parroquial de Planificación y las instancias de participación, así como evaluar su ejecución;

Que, mediante Resolución N.º 007-2025-CNP, de 13 de febrero de 2025, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N.º 752, de 26 de febrero de 2025, el Consejo Nacional de Planificación emitió los Lineamientos Metodológicos para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, cuyo artículo 1 establece lineamientos de carácter estratégico para estos procesos, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo;

Que, mediante Oficio Nro. PR-SSDS-2025-0010-O, se emitieron las Directrices para la Elaboración del Informe Anual de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en las que se establecen la estructura, indicadores, categorías de cumplimiento y demás parámetros técnicos aplicables al referido informe;

Que, el Consejo de Planificación Parroquial de Gonzol, en sesión realizada el 26 de agosto de 2026, conoció, analizó y revisó el Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gonzol, correspondiente al período 2025, y mediante Resolución Favorable N.º CPP-GADPR-GONZOL-2026-001 emitió pronunciamiento favorable para su posterior conocimiento y consideración por parte del pleno del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GONZOL.

En ejercicio de las facultades constitucionales y de las atribuciones establecidas en el artículo 67, literal b), y artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD),

EXPIDE:

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GONZOL, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2025

Artículo 1. Objeto. - Aprobar el Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gonzol, correspondiente al período 2025, de conformidad con la normativa vigente y los lineamientos emitidos por el ente rector de la planificación nacional.

Artículo 2.- Remisión y publicación. - Disponer a la Técnica de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gonzol que efectúe la remisión del Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), correspondiente al período 2025, a la Subsecretaría de Seguimiento de la Presidencia de la República, de conformidad con los mecanismos y medios establecidos para el efecto; y coordine su publicación en el sitio web institucional.

Artículo 3.- Seguimiento y Evaluación. - El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gonzol continuará implementando mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación periódica del cumplimiento de las metas establecidas y alineadas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), a fin de determinar su nivel de cumplimiento, identificar avances y dificultades y, de ser necesario, establecer las medidas correctivas correspondientes, de conformidad con la normativa y los lineamientos emitidos por el ente rector de la planificación nacional.

Artículo 4.- De la ejecución del Plan. - Corresponde a la Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gonzol y a las unidades administrativas correspondientes, en el ámbito de sus funciones y atribuciones, gestionar y ejecutar los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), así como efectuar su seguimiento y control, considerando las metas y alineaciones aprobadas.

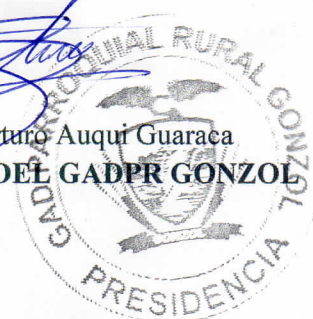
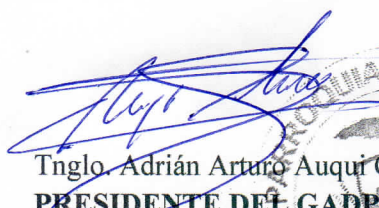
Artículo 5.- Del control de ejecución. - El control y evaluación de la ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la parroquia Gonzol corresponderá, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, al órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gonzol, al Consejo de Planificación Parroquial y a las instancias de participación ciudadana establecidas en la normativa aplicable y en el Sistema de Participación Ciudadana Parroquia.

DISPOSICION FINAL. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el sitio web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gonzol.

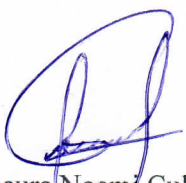
Dado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gonzol, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

Para constancia de lo actuado, suscriben la presente Resolución los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gonzol:

Atentamente;



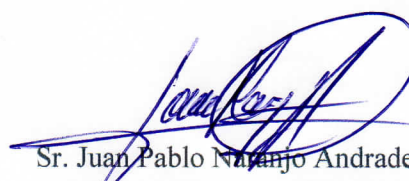
Tnglo. Adrián Arturo Auqui Guaraca
PRESIDENTE DEL GADPR GONZOL



Sra. Laura Noemi Cullishpuma González
VOCAL DEL GADPR GONZOL



Sra. Mercy Edith Petroche Ortiz
VOCAL DEL GADPR GONZOL



Sr. Juan Pablo Naranjo Andrade
VOCAL DEL GADPR GONZALO

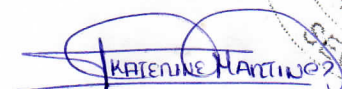


Sra. María Margarita Muyulema Chafila
VOCAL DEL GADPR GONZOL

CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN: La infrascrita Secretaria-Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gonzol CERTIFICA que la Resolución de Aprobación del Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gonzol, correspondiente al período 2025, fue conocida, discutida y aprobada por el pleno de la Junta Parroquial Rural Gonzol, en sesión ordinaria de fecha 28 de agosto de 2026

LO CERTIFICO. -

Gonzol, 28 de agosto del 2026



Ing. Katerine Martínez
SECRETARIA- TESORERA DEL GADPR GONZOL